



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010531-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a creación de una unidad de ictus en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910531, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que procedimiento debería seguir un paciente afectado por un ictus para ser atendido y si está previsto la creación de una Unidad de Ictus en la provincia de Palencia.

El Hospital Río Carrión de Palencia dispone de Código Ictus intrahospitalario, al igual el resto de los hospitales de Castilla y León.

De este modo, se prioriza la asistencia a todo paciente con ictus que entre en el hospital, ya sea a través del Servicio de Emergencias Sanitarias o directamente desde el Servicio de Urgencias del hospital, coordinándose todo el personal y especialidades involucrados en su asistencia para realizar en el mínimo tiempo posible el TAC craneal, la exploración neurológica y la analítica de sangre, necesarios para decidir las actuaciones a seguir.



Una vez valorado el paciente y sus exploraciones complementarias, en los casos susceptibles de reperfusión el médico responsable de la asistencia del paciente se conecta con el neurólogo de guardia de su hospital de referencia, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid en este caso, quien valora de nuevo neurológicamente al paciente y las pruebas complementarias realizadas (análisis de sangre y TAC a través del anillo radiológico), y decide si hay indicación del tratamiento de trombólisis endovenosa o de trombectomía endovascular.

Así, el paciente se deriva a la Unidad de Ictus del Hospital Clínico Universitario de Valladolid para recibir el tratamiento de reperfusión y cuidados semicríticos específicos en la Unidad de Ictus. Cuando los facultativos de la Unidad de Ictus deciden que el paciente está estable y es susceptible de alta, éste se traslada nuevamente por transporte interhospitalario al Hospital de Palencia.

Valladolid, 10 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.